

---

# INFORME DE ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER: VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

FEBRERO 2025

---



---

📄 **DIRIGIDO A: LAS CORTES ARAGONESAS Y OTRAS INSTANCIAS.**

📄 **MOTIVO DEL INFORME: Dar cumplimiento a la disposición adicional cuarta de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.**

“El Departamento competente en materia de mujer remitirá a las Cortes de Aragón, con carácter anual, un informe en el que preceptivamente se contengan:

- I. Los recursos humanos, asistenciales y económicos destinados a la prevención de la violencia de género y a la protección de las mujeres víctimas de la misma.
- II. Información sobre el número de denuncias presentadas.
- III. Las actuaciones desarrolladas en Aragón para dar asistencia a las mujeres víctimas de violencia.
- IV. Las actuaciones llevadas a cabo para la readaptación de los hombres con problemas de control y violencia.
- V. Información sobre las órdenes de protección dictadas en Aragón.”

📄 **FECHA DEL INFORME: Febrero de 2025**

📄 **TEMPORALIDAD: EJERCICIO 2024**

## **ESTRUCTURA/CONTENIDO DEL INFORME:**

### **1. INTRODUCCIÓN.....5-12**

**Instituto Aragonés de la Mujer**

**Pacto de Estado contra la Violencia de Género**

**Plan conjunto plurianual en materia de violencia contra las mujeres 2023-2027**

**Estrategia estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025**

**Políticas públicas para la igualdad de género**

### **2. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ..... 12-20**

**A. Acciones destinadas a la prevención y sensibilización de la población en general y a sectores específicos de la misma**

**B. Otras actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres:**

- **Acciones de formación**
- **Acciones de sensibilización**
- **Acciones de liderazgo y emprendimiento de mujeres**
- **Acciones en redes sociales**

**C. Acciones de sensibilización contra la violencia sexual**

### **3. ATENCIÓN INTEGRAL ..... 21-54**

**A. Servicio de atención en los centros comarcales y Sedes del IAM**

**B. Asesorías del IAM**

**C. Servicio de Inserción socio-laboral para mujeres víctimas**

**D. Servicio de atención a mujeres con discapacidad auditiva**

**E. Puntos Violeta**

**F. Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección**

**G. Servicios 24 horas**

**H. Dispositivos de Alarma**

**I. Alojamientos para Mujeres e hijas e hijos Víctimas de Violencia**

**J. Coordinación**

**K. Ayudas económicas:**

**1.- Ayudas económicas para víctimas de Violencia de Género (art.27 LO 1/2004)**

**2.- Ayudas Complementarias**

**L. Acreditaciones**

---

<b>3.1 RECURSOS HUMANOS .....</b>	<b>51-53</b>
<b>3.2 RECURSOS ECONÓMICOS .....</b>	<b>53</b>
<b>4. INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIAS PRESENTADAS .....</b>	<b>54</b>
<b>5. INFORMACIÓN SOBRE ORDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGÓN.....</b>	<b>55</b>
<b>6. ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA .....</b>	<b>56</b>

---

## 1. INTRODUCCIÓN

EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER (IAM) es un Organismo Autónomo, regulado por la Ley 2/1993, de 19 de febrero por la que se crea. En la actualidad, según se establece en el Decreto de 12 de julio de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la comunidad autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, está adscrito al Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

El Instituto Aragonés de la Mujer planifica, elabora y coordina las políticas de Igualdad de Género de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer tiene como finalidades básicas elaborar y ejecutar las medidas necesarias para hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, impulsar y promover la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida: político, cultural, económico y social, así como eliminar cualquier forma de discriminación de la mujer en Aragón.

El Instituto Aragonés de la Mujer, como Organismo Autónomo, está constituido por varios órganos:

### 1.- Órganos de Dirección:

- **CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER** es un órgano superior. En él están representados todos los Departamentos del Gobierno de Aragón, los partidos políticos con representación política, personas de reconocido prestigio y representantes del tejido social.

El Consejo planifica y vigila la actuación del Instituto.

- **DIRECCIÓN DEL INSTITUTO**

### 2.- Órganos Colegiados:

- **OBSERVATORIO ARAGONÉS DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER** el cual tiene como objetivos:

- a) Conocer y hacer visibles las situaciones de desprotección y violencia contra las mujeres en Aragón.

- 
- b) Impulsar y fomentar la realización de estudios e investigaciones sobre el fenómeno de la violencia ejercida contra las mujeres, así como sobre sus causas y consecuencias.
  - c) Realizar propuestas para la elaboración de instrumentos que faciliten el seguimiento del impacto del desarrollo e implementación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, y de cuantas disposiciones normativas de naturaleza y contenido similar pudieran ser aprobadas
- **COMISIÓN INTERDEPARTAMENTAL PARA LA IGUALDAD**, creada en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón. La finalidad de esta comisión es coordinar la acción administrativa en materia de igualdad de los distintos departamentos y organismos autónomos, así como asegurar la aplicación y efectividad del principio de transversalidad de género. En esta Comisión tienen representación la unidad de igualdad de cada departamento y organismo autónomo y está presidida por la directora del Instituto Aragonés de la Mujer.

El Instituto Aragonés de la Mujer desarrolla su actividad a través de dos Ejes Fundamentales:

#### [Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres](#)

Para conseguir la Igualdad entre ambos sexos el Instituto impulsa y promueve la participación de la mujer en todos los ámbitos, eliminando cualquier forma de discriminación; para ello una de las acciones que desarrolla es la referente a la economía y empleo que, desde esta óptica de igualdad pretende la incorporación plena en la vida profesional de la mujer en igualdad de condiciones y oportunidades, mejorando la empleabilidad de las mujeres y apoyando la actividad emprendedora de las mismas. El Instituto busca integrar la perspectiva de género en todas las políticas de los Departamentos del Gobierno de Aragón y del resto de Administraciones, así como el desarrollo de la investigación mediante acciones conjuntas con la Universidad de Zaragoza, u otros, como promover la coordinación entre todas estas y favorecer la participación y presencia de las mujeres en la vida social mediante la promoción del tejido asociativo.

#### [Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres](#)

El Instituto Aragonés de la Mujer aborda la lacra de la violencia contra la mujer desde un enfoque integral, tal y como establece la legislación aplicable. Desde el IAM se prestan servicios de atención y asesoría social, psicológica e intervención familiar (con mujeres víctimas de violencia, y a sus hijas e hijos) asesoría jurídica, laboral, empresarial, turno de

---

guardia social y jurídica; a estos dos turnos de guardia se accede a través del teléfono gratuito 900 504405, línea de atención 24 horas, y a las asesorías se accede contactando directamente con las sedes del IAM en las tres capitales de provincia.

Todos estos servicios son gratuitos y se prestan en todo el territorio de la Comunidad Autónoma.

Otros recursos con los que cuenta nuestra Comunidad dirigidos a mujeres que sufren violencia son los dispositivos de alarma, ayudas económicas y servicios de alojamiento para facilitar a aquellas mujeres que lo requieran y a sus hijos e hijas la protección necesaria.

El Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) es el organismo encargado de la acreditación como víctima de violencia de género, así como de las víctimas de trata y de explotación sexual.

Todos los servicios actúan coordinadamente y en estrecha colaboración con el resto de Administraciones Públicas de Aragón competentes en la materia: Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, Juzgados y Fiscales competentes en Aragón sobre violencia contra la Mujer, Servicios Sanitarios, Servicios Sociales, y cualesquiera otras Instituciones que presten asistencia a las víctimas.

El Instituto establece como prioritario la prevención de la violencia por género, para ello ha realizado durante este año una serie de acciones concretas dirigidas a prevenir y a sensibilizar contra la violencia hacia la mujer, en el ámbito deportivo, educativo, sanitario, cultural y artístico.

[EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO](#), puesto en marcha en 2018, tras aprobación en el Congreso y Senado, y actualizado en 2021, impulsa políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer consensuadas entre el Gobierno de España, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias. También participaron en su elaboración organizaciones de la sociedad civil. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género recoge un conjunto de propuestas de actuación para dar cumplimiento a este fin, y eleva recomendaciones en esta materia a Organismos Internacionales.

Se articula sobre 10 Ejes de Actuación:

- Eje 1: La ruptura del silencio: Sensibilización y Prevención
- Eje 2: Mejora de la respuesta Institucional: Coordinación y trabajo en red.
- Eje 3: Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas.
- Eje 4: Intensificar la asistencia y protección de menores.
- Eje 5: Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial.

- 
- Eje 6: Seguimiento estadístico.
  - Eje 7: Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras Instituciones.
  - Eje 8. Visualización y Atención a otras formas de violencia contra las mujeres.
  - Eje 9: Compromiso económico.
  - Eje 10: El seguimiento del Pacto.

Las medidas y recomendaciones contenidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género han permitido en Aragón durante 2024 el incremento y mejora de los medios humanos, técnicos y materiales de intervención y protección a las víctimas y a sus hijas e hijos, la implementación de muchas más medidas y acciones destinadas a la prevención de la violencia contra la mujer y sensibilización de la ciudadanía y a la mejora de los sistemas de gestión pública en la materia, todas ellas con el fin esencial de la erradicación de la violencia contra la mujer.

#### [PLAN CONJUNTO PLURIANUAL EN MATERIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES \(2023-2027\)](#)

Se aprobó por Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 3 de marzo de 2023.

El Plan Conjunto Plurianual en materia de violencia contra las mujeres tiene los siguientes objetivos:

a) Consolidar el trabajo frente a la violencia contra las mujeres en el conjunto del Estado, avanzando en la institucionalización y la permanencia de los compromisos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, actualizados el 25 de noviembre de 2021.

b) Establecer un marco de colaboración, cooperación y coordinación entre el Ministerio de Igualdad y las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla para lograr la articulación de una respuesta integral, eficaz y coordinada de todas las instituciones con competencias en materia de prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres, y la protección y asistencia a sus víctimas.

c) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas de violencia contra las mujeres consagrados en la legislación estatal y autonómica con el fin de minimizar el riesgo de victimización secundaria.



---

d) Procurar el mantenimiento y mejora, en todo el territorio del Estado, de la red de recursos, servicios y prestaciones destinados a la protección, asistencia, apoyo, recuperación, y reparación de las víctimas de violencia contra las mujeres.

e) Fomentar la permanencia y coordinación de las acciones de sensibilización y prevención de la violencia contra las mujeres.

f) Reforzar la formación de todos los profesionales que encargados de la protección y asistencia a las víctimas con el fin de garantizar la mejor respuesta institucional.

g) Establecer mecanismos para procurar la estabilidad presupuestaria que permitan sostener la red de recursos, servicios y prestaciones destinadas a la protección, asistencia, apoyo, recuperación, y reparación de las víctimas de violencia contra las mujeres.

En su artículo segundo el Plan describe las actuaciones a realizar por cada administración, a través de un **catálogo de referencia de políticas y servicios en materia de violencia contra las mujeres, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.**

Los estándares mínimos y políticas de referencia para reforzar la prevención y respuesta a todas las formas de violencia contra las mujeres son:

-Prevención y sensibilización frente a todas las formas de violencia contra las mujeres.

-Asistencia social integral y reparación.

-Protección y acceso a la justicia.

-Coordinación, participación e impulso de la transversalidad.

[LA ESTRATEGIA ESTATAL PARA COMBATIR LAS VIOLENCIAS MACHISTAS 2022-2025.](#) constituye un instrumento de planificación y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas y ordenación de actuaciones en el ámbito de las políticas para contribuir de forma decidida a la prevención, detección, erradicación, y reparación de las violencias contra las mujeres, introduciendo elementos innovadores con respecto a otras estrategias y planes estatales previos.

Un nuevo marco de actuación, formulado de forma participada, coordinada y colaborativa con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, con los diferentes Departamentos Ministeriales, las Entidades Locales representadas a través de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y con la sociedad civil en su conjunto. La finalidad es conseguir un abordaje integral y una mejor respuesta institucional desde el mayor marco de unidad y

---

consenso posible, que demandan tanto las víctimas y supervivientes como la sociedad en conjunto.

#### OBJETIVO GENERAL:

Es proporcionar un marco de referencia para la acción pública en materia de prevención, sensibilización, atención y reparación integral de todas las violencias machistas, mejorando la respuesta institucional y ciudadana, para contribuir eficazmente a la erradicación de la violencia contra las mujeres en España.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ampliar el conocimiento que tiene la sociedad en su conjunto acerca de las violencias machistas, así como su capacidad de respuesta, propiciando un cambio de valores y trabajando positivamente sobre el papel que tienen los hombres en la erradicación de estas violencias y la consecución de cambios reales y efectivos.
- Conseguir un funcionamiento más eficiente y una mejor coordinación de los mecanismos de prevención, detección precoz, asistencia y recuperación integral de la violencia machista, con la consiguiente disminución de la incidencia y prevalencia de los casos.
- Mejorar e innovar en la capacidad de respuesta institucional de protección, seguridad, asistencia y reparación integral.
- Favorecer el cumplimiento de las obligaciones institucionales en el ejercicio de su debida diligencia, en el marco de los derechos que asisten a las víctimas y supervivientes de violencia machista.
- Reconocer y apoyar el papel fundamental de las organizaciones de mujeres, organizaciones feministas y de derechos humanos en la erradicación de estas violencias, contando con su participación a lo largo del proceso de diseño y seguimiento de la Estrategia, y visibilizando sus aportaciones en un eje específico de la Estrategia.
- Todos los objetivos señalados se concretan dentro de una estructura de ejes, líneas estratégicas y medidas y posteriormente se operacionalizan dentro de las actuaciones que se programen dentro de sus programas Operativos Anuales.

Como elementos innovadores:

- Todas las violencias. Se abordan todas las formas que adopta la violencia machista.
- Todas las mujeres. Desde un enfoque interseccional se abordan las diferentes barreras y discriminaciones a las que se enfrentan algunas mujeres.
- Los hijos e hijas de las mujeres como víctimas. La consideración del verdadero alcance de la violencia machista identificando a todas sus víctimas y supervivientes.

- 
- La implicación de los hombres y la sociedad en su conjunto. La imprescindible implicación y colaboración de los hombres para erradicar la violencia contra las mujeres, así como la del resto de la sociedad en su conjunto.

Se realiza una evaluación anual del Plan con participación de todas las partes implicadas para comprobar qué líneas y objetivos se están cumpliendo.

POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO en relación a las políticas públicas implementadas o programadas y medidas adoptadas para promover la igualdad de género en 2024, se informa de las siguientes actuaciones.

- Durante el año 2024 se ha continuado con la ejecución del **Plan Corresponsables**, regulado por la Resolución de 10 de marzo de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 29 de abril de 2024, y que consolida su andadura como herramienta de apoyo específico a las necesidades de conciliación de las familias.

En concreto, se han establecido Convenios de Colaboración con treinta de las Comarcas de Aragón, en relación a la gestión de las actuaciones comprendidas en el citado Plan Corresponsables, otorgándoles subvenciones con el objeto y fin de:

- Gestión y mantenimiento de las bolsas de cuidado profesional y provisión de cuidados a familias y menores de hasta 16 años, en domicilio por horas o en espacios preferentemente públicos, o privados, habilitados y cumpliendo las garantías sanitarias.
- Creación de empleo de calidad, fomentando el empleo en los servicios de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales relacionados con los cuidados a menores, valorando de manera preferentemente a quienes, además de la adecuada acreditación profesional, tengan formación en materia de igualdad.
- Acciones de formación y sensibilización en corresponsabilidad y cuidados, destinadas a impulsar modelos de masculinidades corresponsables e igualitarias.

- Para la ejecución de los proyectos se ha requerido la colaboración de otras entidades locales (Ayuntamientos), los Departamentos del Gobierno de Aragón con competencias en materia de educación y servicios sociales, así como la suscripción de otro Convenio con la

---

Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), destinado al apoyo a la implementación en el territorio de las actuaciones previstas en Plan Corresponsables.

Por Resolución de 10 de mayo de 2024 de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 29 de abril de 2024, se fijaron los criterios de distribución a las Comunidades Autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla, así como la distribución restante del crédito destinado en el año 2024 al desarrollo del Plan Corresponsables.

-ORDEN PIC/384/2024, de 12 de abril, por la que se convocan **ayudas a entidades formadas por mujeres con el objeto de realizar actuaciones dirigidas a conseguir que, la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva y el fomento del asociacionismo de las mujeres**. Se concedieron ayudas a 30 entidades aragonesas.

## 2. RECURSOS HUMANOS, ASISTENCIALES Y ECONÓMICOS DESTINADOS A LA PREVENCIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y A LA PROTECCIÓN DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

### 2.1 PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Tal como establece el Capítulo II de La Ley 4/2007 de 22 de marzo de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, titulado “Medidas de prevención y sensibilización”, están dirigidas a conocer mejor las causas del problema para afrontarlo adecuadamente y puesta en marcha de acciones dirigidas a la sociedad en general, a la comunidad educativa, a los/las profesionales y al tejido asociativo. Son medidas cuyo fin es prevenir y sensibilizar a la sociedad para que tome conciencia de la gravedad del problema. La prevención consiste en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y protección asociados con la violencia, es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas. La prevención de la violencia contra las mujeres es definida como el conjunto de acciones destinadas a evitar las situaciones de violencia hacia las mujeres. Se trata de un amplio campo de intervención en el que tienen cabida todos los Sistemas Públicos de Protección, tal y como recoge la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres, así como en la Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón.

---

De modo específico, el Instituto Aragonés de la Mujer realiza acciones concretas para prevenir la violencia ejercida contra las Mujeres en Aragón.

**A.-Acciones destinadas a la prevención y sensibilización de la población en general y a sectores específicos de la misma.**

CON EL OBJETO DE EXPRESAR EL RECHAZO INSTITUCIONAL Y SOCIAL HACIA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE ORGANIZARON DISTINTOS ACTOS LOS DÍAS ESPECÍFICOS:

- 8 DE MARZO: Día Internacional de las Mujeres: Jornadas bajo el lema “**Compromiso con la igualdad**”.
- 15 DE OCTUBRE: Día Internacional de la Mujer Rural “**Ellas siembran el futuro**”
- 25 DE NOVIEMBRE: Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres: Desde el IAM se llevó a cabo la campaña bajo el lema “**En tu entorno pasa**”. El 57,3% de las mujeres mayores de 16 años en España ha sufrido algún tipo de violencia.

**B.-Otras actuaciones destinadas a la prevención y sensibilización hacia la violencia contra las mujeres.**

Durante el año 2024, se han diseñado y difundido diferentes campañas institucionales y otras acciones de sensibilización, con el objetivo de tomar conciencia frente a todas formas de violencia contra las mujeres, prestando atención a sus causas, especialmente a la relación directa entre desigualdad y violencia y los estereotipos de género, y a la responsabilidad de la sociedad para la erradicación de las mismas.

ACCIONES DE FORMACIÓN

- Formación específica de igualdad de género a través de la impartición de cursos de formación en colaboración con el Instituto Aragonés de Administración Pública, formación continuada de los equipos profesionales de ámbitos relacionados con la prevención y detección de todas las formas de violencia contra las mujeres:

Modalidad	Denominación	Horas
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0015-ZA	2
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0016-TE	2

Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0017-HU	2
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma.2024/0211-TE	2
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma.2024/0212- HU	2
Presencial	Protocolo de Prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo en la Administración de la Comunidad Autónoma. 2024/0213-ZA	2
Aula virtual	Violencia oculta: maltrato económico, violencia vicaria y realidad social. 2024/0194-VIIAM	5
Presencial	Presupuestos públicos con perspectiva de género. 2024/0193-ZA	6
Presencial	Prevención e intervención ante la VG en la adolescencia – 2024/0259-ZAIAM	6

- En 2024 se ha puesto en marcha el portal de formación: <https://www.iamformacion.es>. Formación dirigida a promover la igualdad de género, el desarrollo profesional y digital de las mujeres emprendedoras y en búsqueda de empleo, así como de las empresas y las organizaciones. Plan de formación conformado por 24 cursos de formación gratuitos, en modalidad síncrona, estructurado en las siguientes áreas: emprendimiento, igualdad en la empresa, y orientación y empleo y digital y con una duración de 2 horas, cada acción.

Se recibieron en total más de 300 solicitudes de participación, habiendo asistido finalmente 215 personas. En cuanto a la distribución de personas por participantes por provincias, el 76,75% de Zaragoza y provincia, el 13,02% de Huesca y el 10,23% de Teruel.

Una de los objetivos prioritarios del Plan de Formación ha sido llegar al medio rural, facilitando el acceso y evitando desplazamiento, habiendo supuesto un 31,63% de la participación.

Entre otras acciones, cabe destacar aquellas directamente vinculadas a la sensibilización y prevención de la violencia contra la mujer en la empresa, como han sido: "Elaboración y aplicación del protocolo de acoso sexual o por razón de sexo en una organización" "Claves para la elaboración del plan de igualdad en una empresa", "Diagnóstico de igualdad y auditoría retributiva en la empresa", "Comunicación corporativa en la empresa con enfoque de género", entre otras.

- Actividades formativas vinculadas al 8M, Día Internacional de las Mujeres:
  - Jornada "Mujeres en los conflictos armados. Una mirada en femenino a las guerras"
  - Jornada "Los medios audiovisuales y la igualdad de género".

- 
- Jornada dirigida a profesionales: “El procedimiento penal en materia de violencia de género y Acreditación de la mujer víctima de violencia de género”
  - Ciclo de cine-forum “Mujeres al poder”, en Alcañiz, Fraga y Tarazona.
  - Organización de la jornada “Sumando Voces. Jornada de encuentro entre profesionales de la atención a víctimas de violencia contra la mujer” en modalidad presencial y en streaming. Jornada organizada entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Instituto Aragonés de Empleo y en la que se llevaron a cabo diferentes ponencias, mesas de experiencias y talleres, entre ellas:
    - Ponencia: “La acreditación de las víctimas de violencia de género”
    - Mesa de “Inserción socio laboral de las víctimas de violencia de género”, con la participación del SEPE, de Fundación ONCE y Fundación Amasol.
    - Ponencia “La violencia vicaria ¿Cómo protegemos a los hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género?”
    - Mesa de experiencias ante las violencias sexuales: “Centros de atención a las víctimas de violencia sexual en Aragón, protocolos de actuación, retos y buenas prácticas”, con la participación del CAIVIS Huesca, Departamento de Educación y Departamento de Sanidad.
    - Ponencia “Violencia sexual digital en jóvenes”.

La jornada se complementó con 2 talleres adicionales: “La otra cara de la violencia: la realidad de la atención psicológica con hombres” y “Aspectos jurídicos básicos de la violencia de género y la violencia sexual”.

- Formación “Nuevo subsidio para víctimas de violencia de género y sexual” en colaboración con el SEPE, en modalidad presencial y on line.
- Formación "Conociendo la violencia de género: características, prevención primaria y secundaria", en modalidad on line.
- Formación “Abordaje jurídico en la atención a víctimas de violencias sexuales” en modalidad on line.
- Formación “La violencia de género en mujeres con discapacidad" en modalidad on line.
- Formación "Nuevas formas de abuso y violencia en las relaciones de pareja de adolescentes y jóvenes" en modalidad on line.
- Curso de *Unidades de Igualdad de Género* realizado en la Universidad de Zaragoza. Formación habilitada para formar parte de las unidades de igualdad de los departamentos y

---

organismos autónomos de Gobierno de Aragón. Para esta edición se ofrecieron 35 plazas, habiéndose incrementado el número de plazas con respecto a ediciones anteriores.

Formación donde se abordan aspectos como: conceptos básicos sobre género, lenguaje no sexista en las administraciones públicas, marco jurídico básico sobre la igualdad de género, protección penal frente a la violencia de género, informes de impacto de género, estudios y análisis de necesidades desde la perspectiva de género, la estructura social y psicológica de la violencia contra las mujeres, la perspectiva de género en los presupuestos públicos, la transversalidad en la administración pública entre otros contenidos.

- Participación en el curso extraordinario “Libertad, Igualdad... ¿Y ahora qué? 20 años de la Ley contra la violencia de género: entre el deseo y la realidad” en colaboración con la Universidad de Zaragoza”.

### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN QUE INCIDEN EN COLECTIVOS VULNERABLES

- Fomento de actividades que promueven valores y conductas que reflejan la lucha para combatir la invisibilidad de la mujer a través del cine, mediante patrocinio o subvención, como son: la “27 Muestra Internacional de cine realizado por mujeres” celebrado en Zaragoza, la “XXIV Muestra de cine realizado por mujeres”, celebrado en Huesca, entre otras.
- Elaboración y publicación de las siguientes guías: “+ x mí. Guía de herramientas prácticas para mejorar nuestras relaciones personales” y “Previene y actúa frente a la violencia sexual”.
- Campañas y acciones de sensibilización social en materia de igualdad en las fechas más señaladas, como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer (25 de noviembre), con la campaña “En tu entorno pasa” y el impulso de una jornada colaborativa “Sumando Voces”.
- Patrocinio a la SD Huesca Femenino y a la A.D. Sala Zaragoza, F.S, con el objetivo de promover e impulsar la participación de las mujeres en el deporte.
- Convocatoria del IX Concurso Publicitario Audiovisual “A favor de la responsabilidad y la igualdad de género” en colaboración con la Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social y la Unidad de Igualdad y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión. Habiendo resultado ganador el video «El triunfo de unos, la culpa de otras»
- Participación junto al Instituto Aragonés de la Juventud y Fundación Piquer en la convocatoria del X Concurso de Microrrelatos contra la violencia de género: “Jóvenes con mucho que contar”. Concurso dirigido a personas jóvenes nacidos/as o residentes en Aragón con edades comprendidas entre 14 a 30 años.



---

## ACCIONES DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO DE MUJERES:

- Asesoramiento a emprendedoras y empresarias aragonesas para la puesta en marcha de los negocios y seguimiento de cada proyecto.
- Asesoramiento y acompañamiento en la elaboración e implantación de planes de igualdad a empresas y organismos públicos.
- Participación en el “Programa de mujeres emprendedoras en Aragón 2024”, dirigido a microempresarias y mujeres emprendedoras, en colaboración con el Instituto Aragonés de Fomento. Acción formativa dirigida a las mujeres que desean emprender con un proyecto de empresa viable y a microempresarias que lanzan nuevas iniciativas dentro del territorio aragonés. Se trata de un programa estratégico de apoyo que integra formación especializada en diferentes temáticas empresariales; de gestión, mercado y organización, así como tutorización personalizada por consultoría experta. Sesiones formativas presenciales y online, acompañadas de un proceso de tutorización individual de iniciativas personalizado.
- Patrocinio del evento HUOMANTECH organizado por la Asociación de mujeres TECH, celebrado en Huesca y pretende visibilizar a las mujeres en el ámbito tecnológico, así como fomentar la participación y la creación de redes entre profesionales del sector.
- Participación junto con el Instituto Aragonés de la Juventud, en la Semana del Emprendimiento en Aragón, con la organización del evento “Iniciativas de innovación de mujeres emprendedoras en la era IA”, una muestra completa y con sello innovador de iniciativas empresariales vinculadas con la IA, por parte de mujeres jóvenes emprendedoras aragonesas en diferentes sectores de actividad.
- Participación junto con Cepyme Zaragoza, en la Semana del Emprendimiento en Aragón, en la organización del evento “De emprendedora a empresaria: voces que inspiran”, visibilizando el liderazgo femenino en el ámbito empresarial.
- Día Internacional de las Mujeres Rurales (15 de octubre), con la campaña “Ellas siembran el futuro” organizada en colaboración con el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con una mesa redonda formada por diversos perfiles de mujeres rurales pioneras en su profesión así como el fomento del espíritu emprendedor y promoción de iniciativas de mujeres emprendedoras del mundo rural

---

en Aragón con el ciclo de proyecciones “Pioneras: más vale mañás” en Binéfar, Alcañiz y Caspe y la participación del equipo creativo y las protagonistas.

- Plataforma “IAM Rural”. Este proyecto nace con la motivación de conformar una red de apoyo y aprendizaje colaborativa entre y para las mujeres emprendedoras rurales de Aragón. De esta manera la red reduce el impacto generado por la dispersión territorial de Aragón. Se trata de una plataforma online impulsada por el IAM que nace como lugar de encuentro de todas las mujeres rurales emprendedoras del territorio aragonés. La página web Red IAM Rural incluye un mapa interactivo de Aragón en el que se van reflejando todas las ideas de negocio puestas en marcha por mujeres en el medio rural.
- Impulso de acciones formativas específicas para mujeres emprendedoras o con una idea de negocio a través de la plataforma “IAM Formación”. Entre las acciones: “Impacta con tu negocio: Tus valores serán tus mejores aliados”, “Plan de Negocio. Financiación y Plan de Viabilidad”, “Trello: herramienta digital para la gestión de proyectos y tareas”, “Utiliza CANVA en tu negocio”, entre otras.

### ACCIONES DE REDES SOCIALES

Durante el año 2024, se ha continuado impulsando de forma muy activa las redes sociales del IAM: Instagram, Facebook y Twitter, además de la creación de un nuevo perfil en LinkedIn. Con las mismas, se pretende sensibilizar a la ciudadanía y especialmente a la población joven ante las diferentes formas de violencia contra las mujeres (violencia de género, agresiones sexuales, violencias sexuales digitales, trata o explotación sexual, acoso sexual, entre otras), promoviendo campañas de sensibilización y prevención, la difusión de acciones de formación en este ámbito, guías, publicaciones, impulsar el emprendimiento femenino, entre otras actuaciones con la misma finalidad. Las redes sociales han permitido además impulsar y visibilizar las campañas ligadas al 8M, 25N, entre otras, facilitando además el acceso a la información a todo el territorio.

Perfiles:

- Facebook: <https://www.facebook.com/IAMujer>
- Twitter: [https://twitter.com/IA\\_Mujer](https://twitter.com/IA_Mujer)
- Instagram: [https://ia\\_mujer](https://ia_mujer)
- LinkedIn: <https://www.linkedin.com/InstitutoAragonésdeLaMujer>

---

## **C.-Acciones de sensibilización contra la violencia sexual**

### ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL

- PUNTOS VIOLETA. Se han colocado diferentes puntos violetas a lo largo de la geografía aragonesa coincidiendo con las fiestas patronales de las localidades.
- GUÍA “Previene y actúa frente a la violencia sexual”. Una guía clave para reconocer la violencia contra las mujeres y saber cómo actuar, para abordar los diferentes tipos de violencia sexual, recursos, mitos, entre otras. Guía dirigida a la ciudadanía en general y que se encuentra disponible en edición digital e impresa, facilitándose en las diferentes visitas de los CAIVIS, Comarcas, Educación, etc.
- Edición de diferentes materiales específicos para la sensibilización y divulgación en materia de violencias sexuales con el teléfono 900 504 405, por ejemplo, folletos informativos, entre otros, especialmente dirigidos a población joven.
- VISITAS INFORMATIVAS CAIVIS. En el mes de noviembre se pusieron en marcha las primeras visitas concertadas, de carácter divulgativo en el CAIVIS Huesca, visitas a través de las cuales se pretende conocer los centros, su funcionamiento y recursos disponibles para la atención a víctimas de violencias sexuales, así como facilitar la coordinación y la derivación entre profesionales.
- EXPOSICIÓN “VIOLENCIAS SEXUALES” en los CAIVIS. Exposición itinerante dirigida a la sensibilización de la sociedad en general.
- ASESORIA PARA JÓVENES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes víctimas de violencia sexual. Servicio de atención directa para jóvenes que han sufrido cualquier tipo de violencia sexual.
- ASESORÍA AFECTIVO SEXUAL. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha continuado con la Asesoría para jóvenes, que, debido a sus circunstancias y contextos, son especialmente vulnerables a vivir su dimensión afectivo-sexual de modo más distorsionado, lo que desemboca en conductas violentas.
- TALLERES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL. Desde el Instituto Aragonés de la Juventud y con los Fondos de Pacto de Estado gestionados por el IAM se ha creado servicio específico de asistencia y asesoría a las jóvenes víctimas de delitos sexuales en Aragón que comprenda una atención individual y/o familiar, así como un servicio de información y asesoramiento que se pueda prestar mediante el teléfono

---

o correo electrónico. El objetivo final de este servicio no es otro que informar, prevenir, promocionar e intervenir de manera interdisciplinar con las jóvenes en cuestiones relacionadas con los delitos y violencia sexual.

### 3. ATENCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS

Tal como establecen los Capítulos III y IV de La Ley 4/2007 de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón “Medidas de información y Asesoramiento” y “Medidas de protección y apoyo a las víctimas”, en relación con la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; para la atención de las diversas problemáticas que afectan a las mujeres Víctimas de Violencia, el IAM está llevando a cabo la atención integral que permita dar cobertura a las necesidades de las víctimas y a sus hijos e hijas menores.

Se garantiza la continuación de todos los servicios y recursos, a la vez que trabaja por la mejora de todos ellos.

**Para garantizar alojamiento y colaborar en la elaboración de Mapas, Recursos y Servicios y asegurar la atención a las Víctimas de Violencia de Género, a nivel estatal;** se mantiene vigente el acuerdo suscrito con el Gobierno de España para la puesta en Red de Casas de Acogida. La atención a las mujeres Víctimas de Violencia es una de las máximas prioridades del Instituto Aragonés de la Mujer. Para una adecuada atención a sus necesidades, y desde la perspectiva de la prevención y la atención, el Instituto Aragonés de la Mujer dispone de diferentes dispositivos y servicios.

**Se recibieron fondos a través del Plan España te protege contra la violencia machista del Ministerio de Igualdad, que tiene por objeto extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral.**

Durante 2024 se ha estado trabajando para implantar en Aragón los centros de crisis de atención a víctimas de violencias sexuales.

En 2024 se han realizado las obras y acondicionamiento de instalaciones necesarias para la efectiva implantación de los tres centros, uno en cada provincia de Aragón, así como la

---

contratación de los equipos técnicos, y finalmente se pusieron en funcionamiento el último trimestre del año.

Atienden a mujeres y menores (chicos y chicas a partir de 12 años) que hayan sufrido cualquier tipo de violencia sexual, reciente o pasada, así como a sus familiares y entorno cercano.

Presta una atención integral a las víctimas (social, psicológica, jurídica y educativa).

El personal asignado al centro de crisis de Huesca es una psicóloga, una trabajadora social, una educadora y una auxiliar administrativo.

El personal asignado al centro de crisis de Teruel es una psicóloga, una trabajadora social y una educadora.

El personal asignado al centro de crisis de Zaragoza es una psicóloga, una trabajadora social, una educadora y una auxiliar administrativo, y se va a ampliar a lo largo de 2025 con otra psicóloga y otra trabajadora social.

Además se está trabajando para que se conviertan en centros de referencia para la realización acciones de formación, divulgación y sensibilización dirigidas a combatir las violencias sexuales, dirigidas a la población en general y a profesionales implicados en la atención a mujeres víctimas de violencias sexuales (profesionales sanitarios y del ámbito educativo, agentes judiciales, fuerzas y cuerpos de seguridad, colegios profesionales, profesionales de las administraciones públicas...), así como la disposición de una biblioteca y centro de documentación.

#### **A.- Servicios de Atención a las Mujeres en los Centros Comarcales de Aragón:**

El Instituto Aragonés de la Mujer, mediante Convenios celebrados con las Comarcas en Aragón, y con el Consejo de Colegio de Abogados de Aragón, facilita los Servicios de Información, Asesoramiento y Atención Psicológica, Educativa, Social y Jurídica a las víctimas de violencia:

Desde estos Servicios se trabaja con los objetivos de:

- Proporcionar a las mujeres la información, asesoramiento y la atención necesaria que les permita el ejercicio de sus derechos dentro del principio de igualdad, reconocido en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía de Aragón.

- Fomentar e impulsar el desarrollo de actividades que favorezcan la promoción de las mujeres y la eliminación de los obstáculos que impidan su desarrollo integral.
- Proporcionar apoyo psicológico a las mujeres, sus hijas e hijos, y dotarles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos cotidianos.
- Promover y potenciar aquellas asociaciones o instituciones tanto públicas como privadas, sin ánimo de lucro, que actúen en el área de las mujeres.

## B.- Asesorías del IAM

### ASESORÍA PSICOLÓGICA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER

Con delegaciones en las tres capitales de provincia, la atención psicológica y su intervención se desarrolla de forma individualizada, ofreciendo ayuda a las mujeres y a sus hijas e hijos víctimas, proporcionando información y apoyo psicológico, dotándoles de recursos psicológicos que permitan afrontar los conflictos. El objetivo es desarrollar y potenciar los recursos personales de las mujeres que les permita gestionar las situaciones a las que se enfrentan.

Asimismo, en las sedes del IAM se atiende a chicas menores de edad que hayan sido víctimas directas de cualquier tipo de violencia contra la mujer (de género, sexual, doméstica).

CUADRO 1: Mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de Aragón (IAM y Comarcas).

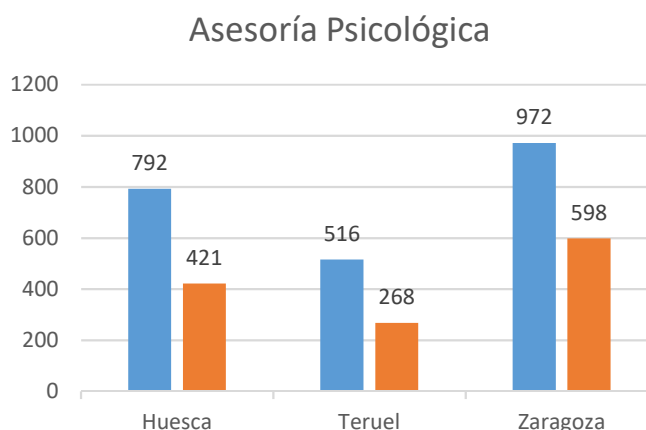
Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas de violencia de género	Mujeres víctimas de otras violencias	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas de violencia	Menores atendidas como víctimas de violencia
HUESCA (SEDE IAM)	125	94	15	8	3
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	119	39	3	4	
BAJO CINCA (FRAGA)	43	36	0	11	
CINCA MEDIO (MONZÓN)	73	29	1	8	
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	59	51	8	46	
LA JACETANIA (JACA)	91	27	2	8	
LA LITERA (BINÉFAR)	91	26	1	6	
LA RIBAGORZA (GRAUS)	71	21	1	2	
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	62	19	2	6	
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	27	16	0	2	

SOMONTANO DE BARBASTRO	31	30	0	0	
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>792</b>	<b>388</b>	<b>33</b>	<b>101</b>	<b>3</b>
TERUEL (SEDE IAM)	64	50	14	2	0
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS (ANDORRA)	71	14	3	2	
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	145	71	8	3	
BAJO MARTIN (HÍJAR)	67	19	0	8	
COMUNIDAD DE TERUEL	15	10	0	0	
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	40	15	4	4	
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE RUBIELOS)	25	17	8	12	
JILOCA (CALAMOCHA)	24	5	3	0	
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	19	1	2	2	
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	30	17	2	9	
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	16	2	3	2	
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>516</b>	<b>221</b>	<b>47</b>	<b>44</b>	<b>0</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	156	88	58	30	16
COMARCA CENTRAL	127	126	1	53	
ARANDA	15	14	1	2	
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX ARAGÓ-CASP	71	26	1	18	
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	55	10	3	4	
CAMPO DE BORJA (BORJA)	62	9	0	2	
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	54	27	2	3	
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	43	12	0	0	
CINCO VILLAS (EJEA)	129	39	3	0	
COMUNIDAD DE CALATAYUD	58	56	2	17	
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	58	54	4	6	
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO DE EBRO)	51	14	1	2	
TARAZONA Y EL MONCAYO (TARAZONA)	63	30	1	17	
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA)	88	16	0	3	
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>972</b>	<b>521</b>	<b>77</b>	<b>157</b>	<b>16</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>2.280</b>	<b>1.130</b>	<b>157</b>	<b>302</b>	<b>19</b>

Nº Víctimas de Violencia de Género atendidas por **el Servicio de Psicología desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza**: 488 mujeres y 21 menores. (Incluye mujeres atendidas tanto de forma individual como en grupos terapéuticos)

CUADRO 2: Total de mujeres atendidas desde las Asesorías Psicológicas de las Comarcas y Sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>792</b>	<b>421</b>
Capital	125	109
Provincia	667	312
<b>Teruel</b>	<b>516</b>	<b>268</b>
Capital	64	64
Provincia	452	204
<b>Zaragoza</b>	<b>972</b>	<b>598</b>
Capital	156	146
Provincia	816	452
<b>IAM Aragón</b>	<b>2.280</b>	<b>1.287</b>



CUADRO 3: Programa de atención psicológica a menores hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia.

Provincia	Menores Sede IAM	Menores atendidos en Comarcas aragonesas	Menores Ayuntamiento de Zaragoza	Total menores atendidos en Aragón
Zaragoza	30	127	21	178
Huesca	8	93		101
Teruel	2	42		44
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>262</b>	<b>21</b>	<b>323</b>

## ASESORÍA SOCIAL DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Con delegaciones en las tres capitales de Provincia, se proporciona atención social presencial y telefónica a las mujeres. Las intervenciones realizadas desde estos servicios son principalmente:

- La información, orientación y asesoramiento sobre los derechos y recursos existentes en la Comunidad Autónoma para víctimas de violencia.
- El estudio, valoración y diagnóstico de la situación y su atención a través de los recursos gestionados por el Instituto Aragonés de la Mujer.



- Atención especializada a las mujeres víctimas de violencia tal y como recoge la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección integral a las mujeres Víctimas de violencia en Aragón.
- Valoración de la situación de la mujer y de sus hijos/as menores para el ingreso en un centro de emergencia, casa de acogida o piso tutelado, así como el traslado a otra Comunidad Autónoma si fuera necesario.
- La derivación y coordinación con las distintas instituciones y servicios de atención a mujeres.
- La gestión y resolución de las ayudas económicas de pago único para las víctimas de violencia de género y de las ayudas complementarias para otras formas de violencia, huérfanos de víctimas de violencia de género, y mujeres mayores de 65 años víctimas de violencia de género.

En la ciudad de Zaragoza, la Casa de la Mujer cuenta igualmente con atención social a la que pueden acudir las mujeres residentes en la ciudad para información y orientación en temas de violencia de género.

CUADRO 4: Total mujeres atendidas en las Asesorías Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer, de las Comarcas y de la Casa de la Mujer del Ayuntamiento de Zaragoza.

Distribución geográfica	Mujeres Atendidas IAM	De las cuales víctimas violencia IAM	Mujeres víctimas de violencia de género atendidas por Ayuntamiento Zaragoza	Mujeres víctimas de violencia atendidas en Comarcas	Total mujeres atendidas en Aragón
Zaragoza	655	430	1.025	843	2.523
Huesca	276	254		565	841
Teruel	157	100		269	426
<b>Total</b>	<b>1.088</b>	<b>784</b>	<b>1.025</b>	<b>1.677</b>	<b>3.790</b>

## EDUCADORAS FAMILIARES

El objetivo principal de este servicio es intervenir y acompañar de forma integral a aquellas mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas que lo precisen para su plena recuperación y así facilitar la integración y su normalización social. Se presta en todas las Comarcas y en las tres capitales de provincia. Los ejes de actuación son:

- Intervención con unidades familiares en las que las relaciones familiares se han visto afectadas por la situación de violencia vivida.

- Acompañamiento a las mujeres en momentos críticos dentro de un proceso de violencia, como son la presentación de denuncia, personarse en causas judiciales, custodia de los menores, búsqueda de empleo, solicitud de prestaciones ante las distintas Administraciones Públicas y otros similares.
- Apoyo en la atención a los menores afectados por las situaciones de violencia.

CUADRO 5: Educación Familiar Comarcas e IAM

Comarca /Mujeres atendidas	Mujeres víctimas atendidas	Hijos/as atendidos/as de mujeres víctimas
HUESCA (SEDE IAM)	82	9
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	39	0
BAJO CINCA (FRAGA)	26	45
CINCA MEDIO (MONZÓN)	35	15
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	68	59
LA JACETANIA (JACA)	17	12
LA LITERA (BINÉFAR)	9	16
LA RIBAGORZA (GRAUS)	9	0
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	30	52
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	6	10
SOMONTANO DE BARBASTRO	17	31
<b>Total Provincia de Huesca</b>	<b>338</b>	<b>249</b>
TERUEL (SEDE IAM)	32	8
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	4	2
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	27	57
BAJO MARTIN (HÍJAR)	13	15
COMUNIDAD DE TERUEL	4	9
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	2	6
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE	4	9
JILOCA (CALAMOCHA)	11	8
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	3	9
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	6	16
SIERRA DE ALBARRACÍN	1	2
<b>Total Provincia de Teruel</b>	<b>107</b>	<b>141</b>
ZARAGOZA (SEDE IAM)	19	15
COMARCA CENTRAL DE ZARAGOZA	0 ¿	0 ¿
ARANDA	3	7
BAJO ARAGÓN-CASPE/BAIX	13	28
CAMPO DE BELCHITE (BELCHITE)	55	18
CAMPO DE BORJA (BORJA)	45	37
CAMPO DE CARIÑENA (CARIÑENA)	9	6
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	20	26
CINCO VILLAS (EJEA)	29	38
COMUNIDAD DE CALATAYUD	13	23
RIBERA ALTA DEL EBRO (ALAGÓN)	13	21
RIBERA BAJA DEL EBRO (QUINTO	0	11
TARAZONA Y EL MONCAYO	90	120
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE	43	95
<b>Total Provincia de Zaragoza</b>	<b>422</b>	<b>318</b>
<b>TOTAL ARAGÓN</b>	<b>834</b>	<b>708</b>

---

Cabe señalar que, aunque las educadoras familiares de IAM Zaragoza suman menos atenciones que las de Huesca y Teruel, la atención que realizan es mucho más intensa, centrada en el seguimiento e intervención con las unidades familiares alojadas en los pisos tutelados del IAM, y de otros casos que las trabajadoras sociales les derivan y que viven en otros domicilios. Se trata de intervenciones a medio plazo, que duran aproximadamente un año. Las atenciones realizadas por las educadoras del IAM en Huesca y Teruel se centran más en acompañamientos a juicios o a gestiones puntuales.

Nº víctimas de Violencia de Género atendidas por **el Servicio de Atención Educativa desde el Servicio de Mujer e Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza**: 145 mujeres y 149 menores.

### ASESORÍA JURÍDICA.

En el servicio de asesoramiento jurídico, las mujeres reciben asesoramiento y orientación jurídica referida a cualesquiera procedimientos jurídicos y judiciales que tengan en trámite, y cualquier tipo de información y consulta jurídica referidas al derecho de familia, penal y civil. Así mismo se les informa del derecho a la asistencia jurídica gratuita, y acerca de otras cuestiones o servicios relacionados con estos temas.

También, desde este servicio se les deriva a aquellos otros que resulten procedentes.

El servicio se presta por el Colegio de Abogados en las sedes del IAM de Huesca, Teruel y Zaragoza, así como en los Centros Comarcales. Para la atención personal de la usuaria es necesaria cita previa por teléfono.

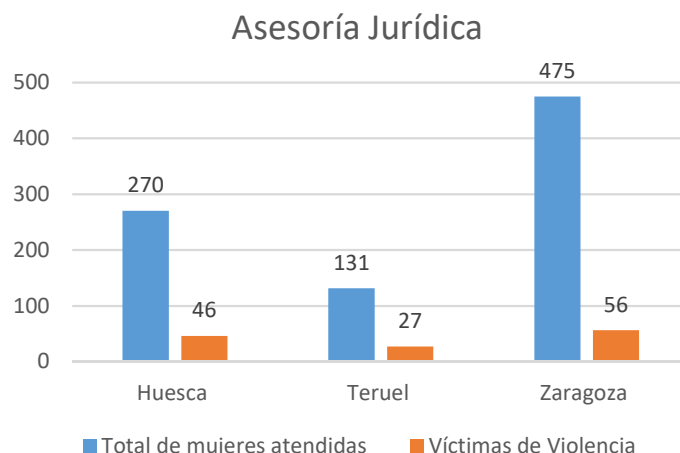
Los asuntos más consultados en la asesoría son:

- Violencia contra las mujeres: Malos tratos físicos y psicológicos, todas las formas de violencia contra la mujer. También se informa sobre las Ordenes de Protección, Medidas Cautelares, Sentencias.
- Familia: Separaciones, divorcios, regímenes económicos matrimoniales, parejas estables no casadas, filiación y custodia de hijos e hijas menores.
- Sucesiones: disposiciones testamentarias y trámites hereditarios.

Se informa sobre la forma y trámites necesarios para obtener el Beneficio de la Justicia Gratuita, y en su caso designación de abogado/a y procurador/a por el turno de oficio. El servicio de atención jurídica se presta en todas las comarcas del territorio aragonés para facilitar el acceso a las mujeres interesadas.

CUADRO 6: Total mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas de las Comarcas, y en las sedes del IAM

Distribución Geográfica	Total de mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
<b>Huesca</b>	<b>270</b>	<b>46</b>
Capital	51	
Provincia	219	
<b>Teruel</b>	<b>131</b>	<b>27</b>
Capital	48	
Provincia	83	
<b>Zaragoza</b>	<b>475</b>	<b>56</b>
Capital	285	
Provincia	190	
<b>ARAGÓN</b>	<b>686</b>	<b>129</b>



CUADRO 7: Mujeres atendidas desde las Asesorías Jurídicas IAM y asesorías jurídicas en Comarcas.

Comarca/Mujeres atendidas	Mujeres atendidas	Mujeres víctimas violencia
ALTO GALLEGO (SABIÑÁNIGO)	32	
BAJO CINCA (FRAGA)	23	
CINCA MEDIO (MONZÓN)	47	
HOYA DE HUESCA (HUESCA)	53	
LA JACETANIA (JACA)	24	
LA LITERA (BINÉFAR)	18	
LA RIBAGORZA (GRAUS)	1	
LOS MONEGROS (GRAÑÉN)	18	
SOBRARBE (BOLTAÑA-AÍNSA)	42	
SOMONTANO DE BARBASTRO	12	
<b>TOTAL PROVINCIA HUESCA</b>	<b>270</b>	<b>46</b>
ANDORRA-SIERRA DE ARCOS	10	
BAJO ARAGÓN (ALCAÑIZ)	30	
BAJO MARTIN (HÍJAR)	5	
COMUNIDAD DE TERUEL (Datos	56	
CUENCAS MINERAS (UTRILLAS)	10	
GÚDAR-JAVALAMBRE (MORA DE	4	
JILOCA (CALAMOCHA)	7	
MAESTRAZGO (CANTAVIEJA)	6	
MATARRAÑA (VALDERROBLES)	6	
SIERRA DE ALBARRACÍN (ALBARRACÍN)	0	
<b>TOTAL PROVINCIA TERUEL</b>	<b>131</b>	<b>27</b>
DC ZARAGOZA (Datos IAM)	285	
ARANDA	15	
BAJO ARAGÓN/BAIX ARAGÓN-	16	
CAMPO DE BELCHITE	2	
CAMPO DE BORJA (BORJA)	22	

CAMPO DE CARIÑENA	7	
CAMPO DE DAROCA (DAROCA)	5	
CINCO VILLAS (EJEA)	8	
COMUNIDAD DE CALATAYUD	58	
RIBERA ALTA DEL EBRO	30	
RIBERA BAJA DEL EBRO	1	
TARAZONA Y EL MONCAYO	1	
VALDEJALÓN (LA ALMUNIA DE	25	
<b>TOTAL PROVINCIA ZARAGOZA</b>	<b>475</b>	<b>85</b>
<b>TOTAL ARAGON</b>	<b>876</b>	<b>158</b>

Además de la asesoría jurídica individual a mujeres, el convenio con el Colegio de Abogados incluye un turno para atención de guardia 24 horas a mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia de las contempladas en el artículo 2 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, a excepción de los casos de violencia de género (que está cubierta por el turno de guardia de atención a violencia de género), al que se accede a través de la línea 900, o a través de las fuerzas y cuerpos de seguridad.

Asimismo, desde 2022, se incluyó en el convenio con el colegio de abogados, que un/a letrado/a atiende en la sede central del IAM a consultas y trámites relacionados con mujeres alojadas en recursos habitacionales del IAM en las tres provincias, dos días a la semana. En 2024 este servicio ha atendido asuntos relacionados con 64 casos.

El convenio entre IAM y Colegio de Abogados incluye asimismo un servicio de formación a profesionales, que consiste en dar Formación jurídica a profesionales impartido por personal letrado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, con conocimientos específicos en materia de violencia contra la mujer y de igualdad de género. En la provincia de Zaragoza en 2024 se han impartido 29 charlas talleres de formación en las localidades que lo han solicitado.

Por último, se ha ampliado el convenio con el colegio de abogados para incluir el asesoramiento jurídico en los CAIVIS (centros de atención a violencias sexuales) en las tres provincias.

## ASESORÍA EMPRESARIAL.

---

La asesoría Empresarial del IAM ofrece asesoramiento gratuito a las mujeres aragonesas emprendedoras, empresarias y empresas ubicadas en Aragón en el proceso de creación y

---

puesta en marcha de una empresa, bien presencialmente en las sedes de Huesca, Teruel y Zaragoza, o bien por teléfono, carta o correo electrónico.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Servicio de información.
- Servicio de asesoramiento.
- Acciones de motivación.
- Servicio de seguimiento.
- La red inf@empresarias.
- Red IAM Rural: "Emprendimiento rural en femenino".

CUADRO 8: Mujeres atendidas en la Asesoría Empresarial del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Huesca	14	0
Teruel	131	2
Zaragoza	10	3
Aragón	<b>155</b>	<b>5</b>

## ASESORÍA LABORAL.

---

Este servicio de Asesoramiento Laboral, de Formación, Orientación y Búsqueda de Empleo ofrece orientación gratuita a las mujeres que viven en Aragón para favorecer su incorporación al mercado laboral. Difunde los recursos existentes en materia de empleo y promueve la inserción laboral de las mujeres en condiciones de igualdad.

Para ayudar en este proceso se ofrecen los siguientes servicios:

- Asesoramiento sobre el Mercado de trabajo.
- Información sobre la Formación.
- Asesoramiento Jurídico-Laboral.

El servicio se presta presencialmente en las sedes de Zaragoza, Huesca y Teruel o por teléfono o correo electrónico.

CUADRO 9: Mujeres atendidas en la Asesoría Laboral del Instituto Aragonés de la Mujer.

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia
Huesca	28	5
Teruel	15	5
Zaragoza	164	17
Aragón	<b>207</b>	<b>27</b>

## SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD PARA LAS EMPRESAS, ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS PÚBLICOS DE ARAGÓN.

---

Desde el servicio de asesoría empresarial, se facilita también información en materia de Planes de Igualdad a empresas y organizaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La consulta tipo va dirigida principalmente a consultas generales sobre el contenido del Plan de Igualdad, su elaboración y medidas; y de dudas sobre la obligatoriedad e inicio de las negociaciones del Plan.

La temática de las consultas se explica por las novedades legislativas impuestas a las empresas mediante el RE 901/2020 de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el RD 713/2010 de 28 de mayo sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y el RD 902/2020 de 13 de octubre de igualdad retributiva entre mujeres y hombres que obligan a las empresas a partir de 50 personas en plantilla a redactar e implantar un Plan de Igualdad y a todas las empresas, independientemente del número de personas trabajadoras a elaborar un protocolo de prevención y actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo.

A lo largo de este año el perfil de la organización que ha realizado consultas a este servicio responde en general a empresas del sector privado (82%), siendo minoritarias las consultas de organizaciones públicas (18%). Las micropymes son las empresas que mayoritariamente usan este servicio de asesoramiento.

Se ha recibido un número de consultas más elevado en Zaragoza que en Huesca y en Teruel, y se observa que la forma preferida de contacto es por vía telefónica y por correo electrónico en las tres provincias, siendo minoritaria la atención presencial. Las consultas

---

telefónicas se continúan habitualmente a través del correo electrónico, para facilitar más información y soportes documentales, según el tipo de consulta realizada.

Durante el 2024 han sido atendidas un total de 11 organizaciones: 16 en Zaragoza, 2 en Huesca y 2 en Teruel.

### C) SERVICIO DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL PARA MUJERES EN SITUACIÓN DE ESPECIAL VULNERABILIDAD Y MUJERES VÍCTIMAS DE CUALQUIER VIOLENCIA.

El servicio de inserción socio-laboral se dirige a mujeres en situación de especial vulnerabilidad y mujeres víctimas de cualquier violencia, tal y como aparece definida en la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Los objetivos generales de este servicio son:

- Facilitar la inserción socio-laboral de las mujeres víctimas de violencia, con el fin de lograr una independencia económica y personal.
- Impulsar la formación para la mejora de la empleabilidad.
- Contactar con empresas de cara a facilitar la inserción laboral de las mujeres

CUADRO 10: Mujeres atendidas en el servicio de inserción socio-laboral

Distribución geográfica	Total de mujeres
Huesca	21
Teruel	28
Zaragoza	72
<b>Aragón</b>	<b>121</b>

En relación a los resultados de inserción, destacar que el total de contratos formalizados fue de 96 en todo Aragón, con un total de 53 mujeres contratadas, es decir, el 43,8% del total de mujeres atendidas en el programa. Con la siguiente distribución por provincia, un 33% de inserción en Huesca, un 18% en Teruel y un 57% en Zaragoza.



## D) SERVICIO DE ATENCIÓN A MUJERES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA

Desde este servicio se atiende psicológicamente a aquellas mujeres sordas que han podido sufrir una situación de violencia enmarcada dentro la Ley 4/2007 de prevención y protección integral a las mujeres víctimas de violencia Aragón.

La doble discriminación que sufren las mujeres sordas por el hecho de ser mujer y además tener una discapacidad hace que sea un colectivo vulnerable a la hora de sufrir violencia de género.

Es un servicio de asesoramiento, orientación y apoyo psicológico en el que las mujeres sordas puedan comunicarse directamente sin necesidad de la intermediación de terceras personas.

Esta atención comprende las siguientes funciones:

1. Proporcionar información, orientación y asesoramiento a las mujeres sordas víctimas de violencia de género o en situación de riesgo, para facilitar su acceso a distintas acciones de formación.
2. Servicio de atención psicológica para mujeres sordas que hayan sido víctimas de violencia de género y doméstica, que supondría el acompañamiento durante todo el proceso de forma que pueda facilitar la comunicación con otros profesionales que intervienen en la asistencia y además proporcionar un apoyo emocional a lo largo de todo el procedimiento.
3. Atención y asesoramiento individual a mujeres sordas con necesidades específicas en el marco de relaciones de pareja, la adquisición de habilidades básicas, desarrollo de habilidades de comunicación e interrelación para prevenir y afrontar posibles situaciones de maltrato.

CUADRO 11: Mujeres atendidas en la Asesoría en la asesoría psicológica para mujeres sordas

Distribución geográfica	Mujeres atendidas	Víctimas de Violencia	Atenciones psicológicas	Atenciones psicológicas a mujeres víctimas de violencia	Asesoramientos puntuales
Zaragoza	41	3	185	20	12

## E) PUNTOS VIOLETAS

En 2024 se han incrementado los Ayuntamientos con los cuales el Instituto Aragonés de la Mujer ha puesto en marcha los puntos violetas durante la celebración de sus fiestas patronales:

-Alagón	-Ejea de los Caballeros	-Sabiñánigo
-Alcañiz	-Fraga	-San Mateo de Gállego
-Alcorisa	-Gallur	-Sariñena
-Andorra	-Graus	-Tarazona
-Barbastro	-Huesca	-Tauste
-Borja	-Jaca	-Teruel
-Calamocho	-La Almunia de Doña Dodina	-Utebo
-Calanda	-La Muela	-Utrillas
-Calatayud	-La Puebla de Alfindén	-Villanueva de Gállego
-Caspé	-María de Huerva	-Zuera
-Cella	-Monzón	
-Cuarte de Huerva	-Pedrola	

Este servicio tiene carácter itinerante, con la intención de acercar el servicio a las mujeres en el territorio de Aragón, cumpliendo así con el principio de descentralización y acceso universal a los recursos.

La atención se ha centrado en:

- Proporcionar información, orientación y asesoramiento social a las mujeres víctimas de abusos y/o agresiones sexuales para facilitar su acceso a los distintos recursos, prestaciones y/o servicios.
- Derivar cuando la mujer lo precise y/o lo solicite al Instituto Aragonés de la Mujer, mediante informe para el profesional de referencia. Si fuera posible se facilitarí la cita a la mujer.
- Información sobre los derechos que les asisten a las mujeres que hayan sido víctimas.

## F) PUNTO DE COORDINACIÓN DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

El Instituto Aragonés de la Mujer es el Organismo designado en Aragón como Punto de Coordinación de las Ordenes de Protección, contemplado en la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica. Constituye el canal único de notificación de las Órdenes de Protección y demás medidas cautelares o definitivas de protección penal dictadas en la Comunidad Autónoma de Aragón a los centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social, para asignar la asistencia y protección adecuadas a las necesidades de la víctima, en materia de asistencia social, jurídica, psicológica o de cualquier otra índole.

---

El objetivo de esta comunicación es facilitar la activación inmediata de los distintos instrumentos de protección establecidos por las Administraciones Públicas para la atención integral a este tipo de víctimas.

## G) SERVICIOS 24 H.

### TELÉFONO 24 HORAS

El IAM cuenta con un servicio telefónico gratuito, 24 horas, de atención a mujeres que sufren violencia, cuyo ámbito de actuación es toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este servicio atiende, además, cualquier demanda relacionada con la violencia hacia la mujer, orientación y asistencia, derivando en cada caso al recurso correspondiente.

La llamada telefónica es atendida por Trabajadoras Sociales con formación específica en este ámbito, mediante una escucha activa, que recopilan información pudiendo detectar casos de violencia.

Ofrece información general y orientación permanente en relación con consultas sobre violencia contra las mujeres, informando a la víctima de sus derechos, de los trámites a realizar y derivando directamente a la persona hacia el recurso social y/o judicial adecuado.

Este servicio telefónico deriva a las mujeres que hayan sufrido violencia al/a letrado/a y/o trabajador/a social de guardia, permitiendo la atención jurídica y social de forma presencial y con carácter de inmediatez.

La atención consiste fundamentalmente en la acogida psicosocial a la mujer y a sus hijas/os menores y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención de carácter urgente.

#### CARACTERÍSTICAS:

- Teléfono único para todo Aragón.
- Servicio de atención 24 horas al día los 365 días al año.
- Teléfono gratuito y fácil de recordar **900 504 405**.

#### FUNCIONES:

- Recibir y atender de forma permanente las llamadas recibidas de mujeres que sufren violencia recabando la información necesaria para su atención o derivación.

- Derivar las llamadas al recurso apropiado: servicios del IAM, servicios de la Casa de la Mujer, Letrados/as de guardia, Trabajadores/as Sociales del turno de guardia social, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Servicios Sociales Comarcales, Centros Municipales de Servicios Sociales, etc.
- Informar y orientar sobre los recursos específicos de la mujer de cualquier sistema de protección social.

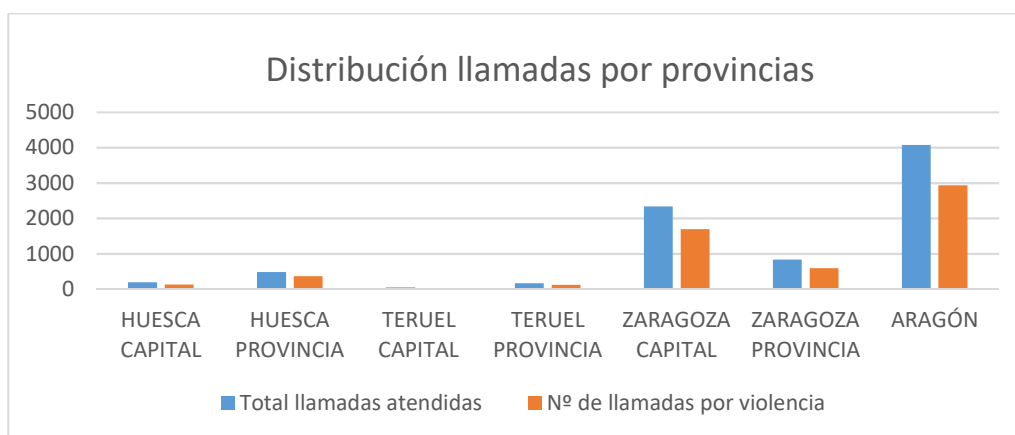
#### LA PROCEDENCIA DE LAS LLAMADAS ES:

- Mujeres que sufren violencia.
- Familiares o amigos/as de mujeres que sufren violencia.
- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Atención Primaria / Atención Especializada en Salud.
- Servicios Sociales Especializados.
- Centros Municipales de Servicios Sociales/Servicios Sociales Comarcales

CUADRO 12: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

Distribución Geográfica	Total llamadas atendidas	Llamadas por violencia	% llamadas por violencia
Huesca Capital	183	139	76,0 %
Huesca Provincia	549	480	87,4 %
Teruel Capital	49	38	77,5 %
Teruel Provincia	142	130	91,5 %
Zaragoza Capital	2.087	1.817	87,1 %
Zaragoza Provincia	928	780	84,1 %
<b>ARAGÓN</b>	<b>3.938</b>	<b>3.384</b>	<b>85,9 %</b>

En el cuadro anterior no están incluidas 75 llamadas, 50 con origen en otras provincias, y 25 con origen desconocido.



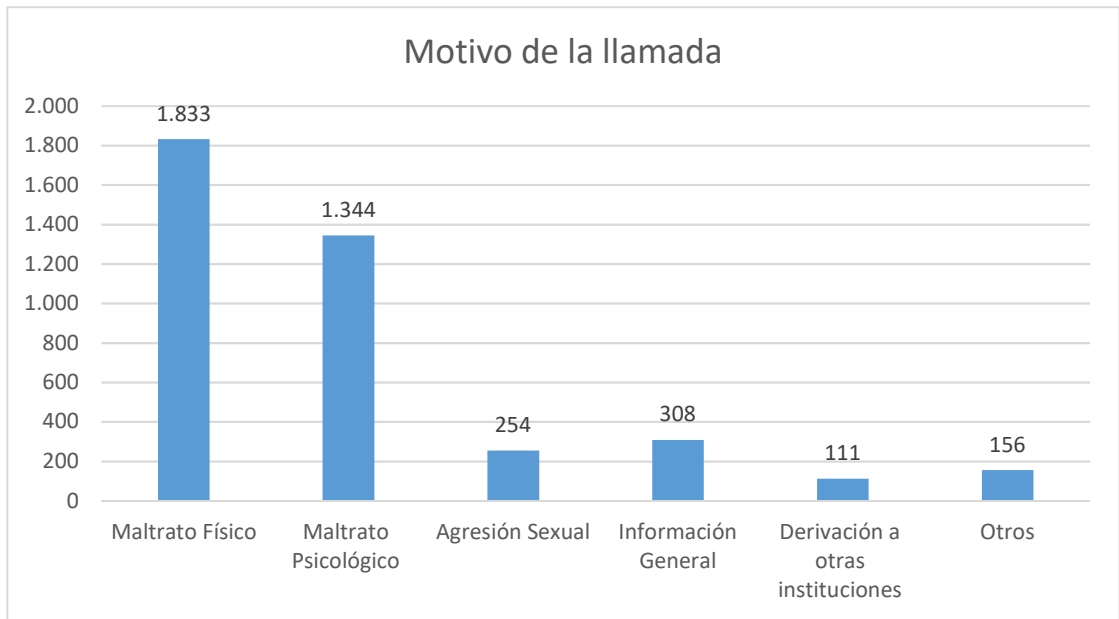
CUADRO 13: Llamadas atendidas desde el Teléfono 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia y mes.

LLAMADA POR PROVINCIA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Zaragoza	243	218	232	210	256	257	310	259	285	242	236	267	<b>3.015</b>
Huesca	56	48	72	68	59	65	59	94	52	40	57	62	<b>732</b>
Teruel	18	12	17	17	14	9	20	21	7	21	20	15	<b>191</b>
Otras	1	0	8	4	7	4	6	3	3	5	3	6	<b>50</b>
Origen desconocido	1	2	4	3	1	7	1	3	2	0	0	1	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>280</b>	<b>333</b>	<b>302</b>	<b>337</b>	<b>342</b>	<b>396</b>	<b>380</b>	<b>349</b>	<b>308</b>	<b>316</b>	<b>351</b>	<b>4.013</b>

CUADRO 14: Motivo de las llamadas distribuidas por meses.

MOTIVO DE LA LLAMADA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Maltrato Físico	139	131	143	155	156	147	190	185	155	150	145	137	<b>1.833</b>
Maltrato Psicológico	114	89	95	98	104	130	138	128	110	102	101	135	<b>1.344</b>
Agresión Sexual	18	16	12	16	27	27	27	26	26	19	19	21	<b>254</b>
Información General	28	32	49	12	30	13	17	31	25	14	22	35	<b>308</b>
Derivación a otras instituciones	2	10	1	9	12	6	8	3	20	9	17	14	<b>111</b>
Otros	17	0	33	12	8	17	15	7	13	14	12	8	<b>156</b>
<b>TOTAL</b>	<b>318</b>	<b>278</b>	<b>333</b>	<b>302</b>	<b>337</b>	<b>340</b>	<b>395</b>	<b>380</b>	<b>349</b>	<b>308</b>	<b>316</b>	<b>350</b>	<b>4.006</b>

Bromas: Ha habido 1 llamada de tipo broma en enero, 2 en febrero, 2 en junio, 1 en julio, 1 en diciembre, en total 7 no incluidas en el cuadro.

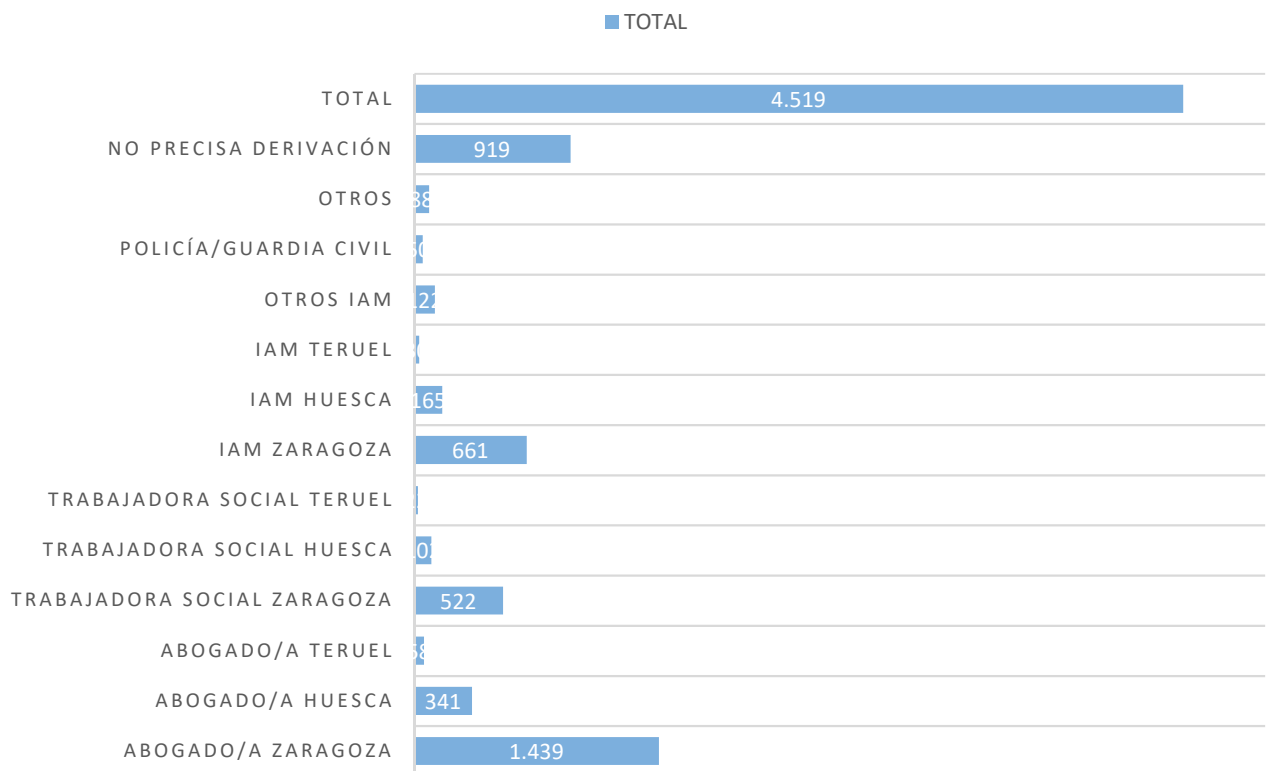


Cuadro 15: Derivación de las llamadas distribuidas por meses

DERIVACIÓN DE LAS LLAMADAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Abogado/a Zaragoza	100	99	99	100	119	141	168	128	134	129	118	104	<b>1.439</b>
Abogado/a Huesca	24	16	28	32	26	31	31	47	25	20	32	29	<b>341</b>
Abogado/a Teruel	10	3	3	3	4	0	4	10	2	5	8	6	<b>58</b>
Trabajadora Social Zaragoza	20	31	32	43	51	54	64	59	49	32	47	40	<b>522</b>
Trabajadora Social Huesca	3	5	7	9	9	15	10	16	6	9	9	4	<b>102</b>
Trabajadora Social Teruel	1	0	2	1	3	1	3	3	0	2	4	2	<b>22</b>
IAM Zaragoza	93	47	54	48	58	43	74	50	81	39	44	30	<b>661</b>
IAM Huesca	31	14	19	10	19	8	17	12	4	8	15	8	<b>165</b>
IAM Teruel	2	3	3	3	4	2	3	4	1	2	2	1	<b>30</b>
Otros IAM	17	1	4	6	12	16	5	11	10	10	12	18	<b>122</b>
Policía/Guardia Civil	2	2	2	3	3	7	6	9	5	4	4	3	<b>50</b>
Otros	2	2	14	1	7	3	9	9	16	8	6	11	<b>88</b>
No precisa derivación	37	84	79	80	62	52	69	75	89	83	76	133	<b>919</b>
<b>TOTAL</b>	<b>342</b>	<b>307</b>	<b>346</b>	<b>339</b>	<b>377</b>	<b>373</b>	<b>463</b>	<b>433</b>	<b>422</b>	<b>351</b>	<b>377</b>	<b>389</b>	<b>4.519</b>

En diciembre se derivaron 3 casos a los CAIVIS, 1 al de Zaragoza y 2 al de Huesca.

## DERIVACIÓN LLAMADAS



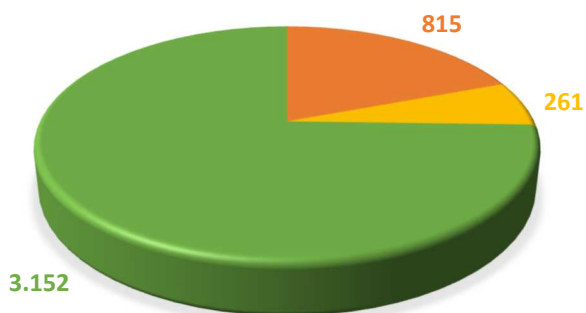
Cuadro 16: Nº de llamadas distribuidas por comarcas:

COMARCAS	Nº DE LLAMADAS
<b>PROVINCIA DE HUESCA:</b>	
Alto Gállego	49
Bajo Cinca/Baix Cinca	83 (66 prov Huesca y 17 prov Zaragoza)
Cinca Medio	121
Hoya de Huesca/Plana de Huesca	208 (25 + 183 capital)
La Jacetania	49
La Litera/La Llitera	89
La Ribagorza	25
Los Monegros	42 (36 Huesca + 6 Zaragoza)
Sobrarbe	12
Somontano Barbastro	77
<b>PROVINCIA DE TERUEL:</b>	
Andorra-Sierra de Arcos	10
Bajo Aragón	54
Bajo Martín	5
Comunidad de Teruel	59 (10 pueblos + 49 capital)
Cuencas Mineras	28

Gúdar Javalambre	10
Jiloca	9
Maestrazgo	2
Matarraña/Matarranya	10
Sierra de Albarracín	4
<i>PROVINCIA DE ZARAGOZA:</i>	
Aranda	20
Bajo Aragón-Caspe/ Baix Aragó-Casp	57
Campo de Belchite	19
Campo de Borja	36
Campo de Cariñena	51
Campo de Daroca	11
Cinco Villas	49
Comunidad de Calatayud	88
Ribera Alta del Ebro	97
Ribera Baja del Ebro	28
Tarazona y el Moncayo	60
Valdejalón	152
DC Zaragoza	2.324 (227 + 2.087 capital)
<b>Total Aragón: (excluidas del total de llamadas atendidas, las 50 con origen en otras provincias, y las 25 con origen desconocido)</b>	<b>3.938</b>

### LLAMADAS POR PROVINCIAS

■ PROVINCIA DE HUESCA: ■ PROVINCIA DE TERUEL: ■ PROVINCIA DE ZARAGOZA:





---

## ATENCIÓN JURÍDICA: SERVICIO DE GUARDIA JURÍDICA PERMANENTE.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas o a demanda de otros organismos e instituciones (Juzgados, IAM, centros sanitarios etc.) y tiene como finalidad ofrecer asesoramiento y asistencia jurídica inmediata y presencial a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen.

Los/as letrados/as acompañan y asesoran en los juzgados, dependencias policiales, etc. a fin de interponer la oportuna denuncia e informarles de los trámites para iniciar los procedimientos judiciales pertinentes, por ejemplo, solicitud de la Orden de Protección.

Dentro de la Guardia Jurídica está el Turno de Oficio para Víctimas Violencia de Género y el Turno de Guardia Jurídica en virtud de un convenio de Colaboración entre el Colegio de Abogados de Aragón y el Instituto Aragonés de la Mujer (dirigido a mujeres que sufren otros tipos de violencia machista).

CUADRO 17: Mujeres atendidas desde el Turno de Guardia de atención jurídica 24h del Instituto Aragonés de la Mujer y turno de Guardia de Oficio

Provincia	Mujeres atendidas por el turno de guardia de violencia de género	Mujeres atendidas por el turno de guardia jurídica del IAM (otras violencias)
Huesca	241	29
Teruel	100	0
Zaragoza	1.348	122
<b>Total</b>	<b>1.689</b>	<b>151</b>

## TURNOS DE GUARDIA SOCIAL: SERVICIO DE GUARDIA PERMANENTE DE TRABAJADORES/AS SOCIALES.

Este servicio actúa por derivación del teléfono 24 horas u otros organismos (Juzgados, IAM, etc.) y tiene como finalidad ofrecer asistencia social inmediata a las mujeres víctimas de violencia que así lo precisen. La intervención es de carácter presencial en todos los casos.

Esta atención consiste en la acogida social a la mujer y a sus hijos/as y en los casos necesarios el alojamiento de urgencia, así como todo tipo de gestiones para la atención social de carácter urgente.

También realizan acompañamiento durante la interposición de la denuncia, servicios de información y asesoramiento, y derivación a los recursos necesarios.

CUADRO 18: Mujeres atendidas desde el turno de Guardia de Atención Social 24h del Instituto Aragonés de la Mujer, por Provincia.

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL		Total de mujeres atendidas en Aragón
Capital	Provincia	Capital	Provincia	Capital	Provincia	TOTAL
331	196	54	68	7	10	
527		122		17		

## H) DISPOSITIVOS DE ALARMA.

En 2024 el servicio ATENPRO pasó a atender todas las violencias contra las mujeres; anteriormente únicamente atendía a víctimas de violencia de género.

Por este motivo, en mayo de 2024 se revisaron los casos de mujeres usuarias de los dispositivos GPS que tenía contratado el IAM con la empresa ATENZIA (la mayoría víctimas de otras formas de violencia distintas a la de género), de forma que pasaron a ser usuarias del dispositivo ATENPRO, o se dieron de baja por haber superado la fase de riesgo.

CUADRO 19: Mujeres con Dispositivo de alarma GPS en Aragón en mayo de 2024. Fuente:IAM

Provincia	Mujeres con dispositivo GPS del IAM
Huesca	1
Teruel	9
Zaragoza	15
<b>Aragón</b>	<b>29</b>

CUADRO 20: Mujeres con Dispositivo de alarma ATENPRO a 31 de diciembre de 2024. Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Provincia	Mujeres con dispositivo ATENPRO
Huesca	84
Teruel	58
Zaragoza	113
<b>Aragón</b>	<b>255</b>

---

Asimismo, hay víctimas de violencia de género usuarias del dispositivo COMETA, por orden judicial (en sentencia condenatoria por violencia de género). Se trata de un dispositivo que se coloca al agresor para controlar el cumplimiento de las medidas de alejamiento, y las víctimas disponen asimismo de un dispositivo que les permite enviar un mensaje de socorro. El control de estos dispositivos es realizado por las fuerzas y cuerpos de seguridad; permite calcular la distancia entre el agresor y la víctima.

CUADRO 21: Mujeres con dispositivo COMETA a 31 de diciembre de 2024. Fuente Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Provincia	Mujeres con dispositivo COMETA
Huesca	62
Teruel	6
Zaragoza	74
Aragón	<b>142</b>

## I) ALOJAMIENTOS

Dentro de los alojamientos, podemos diferenciar entre los Centros de Emergencia, las Casas de Acogida y los Pisos Tutelados.

### CENTROS DE EMERGENCIA.

Los centros de emergencia son recursos de alojamiento de carácter temporal e inmediato en los que se facilita a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente y a sus hijas e hijos acompañantes alojamiento y la protección necesaria, orientándolas y derivándolas a los recursos sociales, psicológicos y jurídicos que se adecuen a sus necesidades.

Son centros abiertos las 24 horas del día y 365 días del año, garantizando un espacio de seguridad física y emocional e integridad de la persona.

Dicho recurso está atendido por un equipo interdisciplinar que elabora los informes psicológicos y sociales necesarios y que realiza la orientación y en su caso, el acompañamiento en los trámites de carácter urgente para una mejor protección y defensa de la unidad familiar.

---

## CASAS DE ACOGIDA.

Es un servicio especializado de carácter residencial y asistencial destinado a acoger, por un período de tiempo determinado, a las mujeres solas o acompañadas de menores a su cargo víctimas de violencia que hayan tenido que abandonar el domicilio familiar y carezcan de recursos propios.

Las casas de acogida no sólo atienden a las mujeres Víctimas de Violencia o que se encuentren en situación de riesgo inminente, sino también a las hijas e hijos y ascendientes a su cargo, promoviendo su autonomía personal a través del desarrollo de habilidades sociales, programas de apoyo e intervención psicológica, social, jurídica y laboral, para facilitar su recuperación integral.

Ofrece un espacio de mejora integral y empoderamiento a la unidad familiar víctima de violencia.

Están atendidas por equipos interdisciplinarios que garantizan a las unidades familiares el apoyo emocional y psicológico, el asesoramiento social y el acompañamiento que sea necesario durante el tiempo que se permanezca en acogida.

## PISOS TUTELADOS

Los pisos tutelados son hogares funcionales y temporales en los que conviven una o varias unidades familiares compuestas por mujeres Víctimas de Violencia junto con sus hijas e hijos, que no requieran en su totalidad el tratamiento especializado prestado por la casa de acogida pero que necesitan apoyo, un alojamiento transitorio e independiente mientras se normaliza su situación social y familiar.

Este recurso otorga a las mujeres Víctimas de Violencia el apoyo social, psicológico y jurídico por parte de los profesionales especialistas en la materia, cuentan con un seguimiento individualizado para alcanzar el mayor grado de autonomía e integración social y laboral.

Cuadro 21. Alojamientos

Modalidad de Alojamiento	Número de Mujeres			Nº total de Menores		
	Totales	Españolas	Extranjeras	Totales	Españoles/as	Extranjeros/as
Centro de Emergencia de IAM Huesca	17	7	10	8	3	5
Casa de Acogida de IAM Huesca	10	4	6	6	2	4
Centro de Emergencia de Teruel	11	4	7	7	2	5
Casa de Acogida IAM Teruel	5	1	4	5	1	4
Centro de Emergencia Zaragoza	63	18	45	44	16	28
Casa Acogida IAM Zaragoza	11	1	10	10	3	7
Casa de Acogida Ayuntamiento Zaragoza	15	3	12	11	1	10
Pisos Tutelados IAM Zaragoza	11	2	9	13	2	11
Pisos tutelados del Ayuntamiento Zaragoza	7	1	6	15	6	9
Pisos urgente necesidad Ayuntamiento Zaragoza	6	0	6	11	0	11
Pisos de acceso extraordinario Ayuntamiento Zaragoza	6	2	4	18	7	11
Residencia IAJ (Baltasar Gracian)	2		2	0	0	0
Pisos tutelados otras localidades en convenio con el IAM	8	3	5	8	2	6
<b>Totales</b>	<b>172</b>	<b>46</b>	<b>126</b>	<b>156</b>	<b>45</b>	<b>111</b>

## J) COORDINACIÓN:

### COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES Y EL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER:

Existe colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y el Instituto Aragonés de la Mujer para llevar a cabo una serie de programas de prevención y erradicación de la violencia.

Entre estos programas se encuentran:

- 
- Ingreso preferente en la red de centros del Gobierno de Aragón dependientes del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de las mujeres mayores que sean Víctimas de Violencia.
  - Ingreso preferente en la red de centros propios del Instituto Aragonés de Servicios Sociales o concertados con él de mujeres discapacitadas Víctimas de Violencia.

Este procedimiento prioritario se regula en la Orden de 16 de abril de 2015 del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, por la que se regula el régimen de acceso y adjudicación de plazas de servicios de estancia diurna asistencial, estancia diurna ocupacional y alojamiento, ofertados por el Gobierno de Aragón, en su artículo 14.

#### PROTOCOLO DE DERIVACIÓN ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS MEDIANTE ACUERDO CON LA CONFERENCIA SECTORIAL DE IGUALDAD.

La Comunidad Autónoma de Aragón se adhiere al Protocolo de Derivación mediante el “Acuerdo de 21 de Julio de 2014”, de la Conferencia Sectorial de Igualdad que aprueba el Protocolo de derivación entre las Comunidades Autónomas para la derivación de sus redes de Centros de Acogida para las mujeres Víctimas de Violencia de género y de sus hijos e hijas”.

Puede haber casos en los que sea necesario para las mujeres un espacio en el que instalarse de manera temporal, ya sea por la ausencia de domicilio propio, por razones de seguridad de la víctima o por exigencia del propio proceso de recuperación. Son los centros y casas de acogida que, de diversa titularidad y características, se extienden por todo el territorio nacional conformando una red de hecho. En ocasiones es conveniente que el proceso de recuperación y empoderamiento se lleve a cabo fuera del ámbito de la Comunidad Autónoma de residencia, por lo tanto, con este Procedimiento de Derivación se pretende cumplir con la coordinación de las redes de los recursos de acogida.

#### PROYECTOS DE COORDINACIÓN COMARCAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJERES.

Uno de los objetivos prioritarios del Instituto Aragonés de la Mujer es **la atención social integral de las mujeres Víctimas de Violencia**, y para que esta pueda ser efectiva es necesaria la coordinación de actuaciones de los distintos sistemas implicados en la misma.

---

Teniendo como referencia el marco del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Aragón de 2018, el IAM ha impulsado estos procedimientos/ proyectos de coordinación comarcal.

Entre sus objetivos están el de elaborar e implementar los procedimientos de coordinación comarcal de manera que se garantice el derecho a la asistencia social integral de las mujeres víctimas de Violencia en el total de las Comarcas Aragonesas. Durante este año se ha comenzado a revisar algunos de ellos teniendo en cuenta la evolución de la sociedad en estos últimos años, y la ampliación del concepto violencia de género de acuerdo con la definición que de ella se hace en el Convenio de Estambul.

## DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS EN CADA COMARCA.

### LAS MESAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS.

Las Mesas Técnicas de coordinación para la violencia de género en las comarcas aragonesas están concebidas como espacio de análisis, debate, reflexión y consenso, para ir avanzando en la elaboración de los Procedimientos de coordinación comarcal en intervención en materia de violencia contra las mujeres. Mesas de composición multidisciplinar de participación de los profesionales de diferentes ámbitos que intervienen en la prevención, protección y la asistencia a las víctimas de violencia contra las mujeres, garantizando la comunicación continuada.

Los temas abordados en estas mesas técnicas esencialmente han sido:

- La puesta en común de las actuaciones que desde cada institución se llevan a cabo en el ámbito de la violencia de género (exposición de actuaciones de sensibilización y prevención por parte de las comarcas, servicios y protocolos del IAM).
- El seguimiento de los casos de violencia de género activos en cada comarca para que todas las instituciones implicadas trabajen de forma coordinada, en el marco del Protocolo de Coordinación Institucional
- Planteamiento de demandas de cada Comarca, así como el mantenimiento de los cauces de coordinación entre instituciones.
- Actualización de la información sobre normativa, instrucciones y prestaciones.

Todas las Comarcas, Delimitación Comarcal de Zaragoza y Ayuntamiento de Zaragoza, cuentan con Procedimientos de Coordinación Comarcal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres.

CUADRO 22: Mesas de Coordinación Comarcal celebradas en Aragón durante el año 2024

Distribución geográfica	Mesas celebradas
Zaragoza	21
Huesca	15
Teruel	15
Aragón	<b>51</b>

## PARTICIPACIÓN EN GRUPOS DE TRABAJO

Participación en diferentes grupos de trabajo para la incorporación de la perspectiva de género tanto en el diseño como en la evaluación de planes y programas del Gobierno de Aragón:

- Grupo de trabajo vinculado al seguimiento y evaluación del Plan Integral para las personas con discapacidad de Aragón 2021 – 2024.
- Grupo de trabajo vinculado al diseño del IV Plan de Adicciones de Aragón.
- Grupo de trabajo asociado al proceso interno de trabajo impulsado por la Dirección General de Inclusión Social y Voluntariado del Gobierno de Aragón, en aras de reflexionar y promover la transversalización de la inclusión social en las políticas públicas.

## K) AYUDAS ECONÓMICAS

### 1.- LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO REGULADAS EN LA LEY ORGÁNICA 1/2004 DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en su artículo 27, establece el derecho a percibir una ayuda económica a las mujeres Víctimas de Violencia de Género que se sitúen en un determinado nivel de rentas y respecto de las que se presume que, debido a su edad, falta de preparación general o



especializada y circunstancias sociales, tendrán especiales dificultades para obtener un empleo. Se trata de un derecho subjetivo mediante el que la citada Ley Orgánica asegura uno de sus principios rectores, recogido en su artículo 2, letra e), el cual garantiza derechos económicos para las mujeres Víctimas de Violencia, con el fin de facilitar su integración social.

En Aragón, la Orden de 26 de Julio de 2006 del Departamento de Servicios Sociales y Familia, regula el procedimiento de acceso para su concesión.

CUADRO 23: Ayudas económicas a mujeres Víctimas de Violencia gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer, 2024.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Archivo por desistimiento	Importe
Zaragoza	45	13	28	1	3	90.720,09 €
Huesca	3	0	1	2		0 €
Teruel	3	1	1	0	1	8.640,00 €
Aragón	51	14	30	3	4	99.360,09 €

## 2.-AYUDAS ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA REGULADAS POR DECRETO 19/2020 DE 26 DE FEBRERO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE REGULAN LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS COMPLEMENTARIAS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.

Este Decreto tiene por objeto la determinación de los requisitos, condiciones y procedimiento aplicable para la concesión de las prestaciones económicas complementarias para víctimas de violencia, recogidas en el artículo 36 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo.

Las prestaciones complementarias comprenden, la prestación a las hijas e hijos menores de edad de las mujeres víctimas mortales por violencia de género, prestaciones a las mujeres víctimas de otras formas de violencia y prestaciones complementarias para las mujeres víctimas de violencia de género mayores de 65 años.

CUADRO 24: Ayudas económicas complementarias gestionadas en el Instituto Aragonés de la Mujer en 2024.

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	En trámite	Archivo por desistimiento	Importe
Zaragoza	20	11	3	5	1	40.860,00 €
Huesca	2	0	0	2	0	0
Teruel	2	2	0	0	0	6.300,00 €
Aragón	24	13	3	7	1	47.160,00 €

Además de estas prestaciones específicas, se ofrece información de acceso a diferentes ayudas de carácter económico, destacando entre ellas la Renta Activa de Inserción del SEPE (sustituída desde el 1 de noviembre de 2024 por el subsidio para víctimas de violencia de género, sexual, y de padres o hijos), ayudas de urgente necesidad, ayudas de apoyo a la integración familiar, ingreso mínimo vital y prestación aragonesa complementaria al ingreso mínimo vital entre otras.

## L) ACREDITACIONES DE VIOLENCIA

El Instituto Aragonés de la mujer es el Organismo autorizado para la elaboración de la acreditación de víctimas de violencia de género y de víctima de trata, explotación sexual.

Los mecanismos de acreditación de las situaciones de violencia de género se posibilitan su reconocimiento no sólo mediante una orden de protección a favor de la víctima, o un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género, sino también en virtud de una sentencia condenatoria por delito de violencia de género, de cualquier resolución judicial que acuerde una medida cautelar a favor de la víctima, o bien a través de informe de los servicios sociales, de los servicios sociales especializados, o de los servicios de acogida destinados a víctimas de violencia de género de la Administración Pública competente.

### 1.-ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CUADRO 25: Acreditaciones de víctimas de violencia de género

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	Archivo por desistimiento	En trámite
Huesca	152	132	18	0	2
Teruel	111	105	3	0	3
Zaragoza	544	395	129	4	16
<b>Aragón</b>	<b>807</b>	<b>632</b>	<b>150</b>	<b>4</b>	<b>21</b>

### 2.- ACREDITACIONES DE VÍCTIMAS DE TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

CUADRO 26: Acreditación de víctimas de trata y explotación sexual

Distribución geográfica	Solicitadas	Concedidas	Denegadas	Archivo por desistimiento	En trámite
Huesca	0	0	0	0	0
Teruel	0	0	0	0	0
Zaragoza	59	24	24	3	8
<b>Aragón</b>	<b>59</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>3</b>	<b>8</b>

---

### 3.1 RECURSOS HUMANOS

#### DELEGACIONES DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER.

Según la Relación de Puestos de Trabajo, en el Instituto Aragonés de la Mujer, además de la Dirección del Organismo, existen los siguientes:

##### **ZARAGOZA:**

- 1 Secretaria General
- 5 Jefaturas de Sección
  
- 1 Administradora Superior
- 3 Trabajadora/es Sociales
- 1 Psicóloga
- 1 Documentalista
- 2 Jefaturas de Negociado
- 2 Administrativo/as
- 1 Secretaria de Dirección
- 1 auxiliar administrativa
- 1 P.S.A

##### **HUESCA:**

- 1 Jefa de Sección
- 1 Trabajadora Social
- 1 Administrativa.

##### **TERUEL:**

- 2 Trabajadoras Sociales
- 1 Auxiliar Administrativo

Para cumplir con los objetivos que el IAM tiene encomendados en la prestación de servicios para las mujeres, especialmente las Víctimas de Violencia, se celebran contratos de servicios y acuerdos de acción concertada con distintas entidades. Son estas entidades las encargadas del personal de acuerdo a las condiciones establecidas, en función de las necesidades del IAM.

---

## CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y ACUERDOS DE ACCIÓN CONCERTADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Durante 2024 las empresas adjudicatarias de contratos con el IAM han sido:

- Fundación Federico Ozanam: Centro de Emergencia y Casa de Acogida de Zaragoza, Huesca y Teruel.
- Servicio de inserción sociolaboral dirigido a mujeres víctimas de violencia.
- Zaintzen: Turno de atención Social de Guardia (24 horas).
- Atenzia S.A.: Teléfono 24 horas y Dispositivos de Alarma (GPS).
- Atenzia S.A: Servicio de Educadoras Familiares en las tres capitales de provincia.
- ASZA Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón: Programa de atención psicológica a mujeres sordas víctimas de violencia.
- Instituto de Bienestar: Servicio de atención psicológica a menores (hijos e hijas de víctimas de violencia de género y niñas víctimas de violencias) en Zaragoza
- Instituto de Bienestar: Servicio de atención psicológica a mujeres y menores hijos/as de víctimas y niñas víctimas de violencias en Huesca y Teruel.
- ADCARA: Servicio Espacio, para la prestación del servicio de atención psicológica a hombres con problemas de control de la violencia.
- ARAGÓN INNOVA GESTIÓN Y MÁS SL: “Asesoría para el empleo y autoempleo dirigido a mujeres y de orientación a empresas para la elaboración de planes de igualdad”.
- KUBO COMUNICACIÓN SL: “Gestión Redes Sociales del Instituto Aragonés de la Mujer”.

## CONVENIOS Y SUBVENCIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

- Convenios para mantenimiento de Centros Comarcales de información y Servicios Sociales para la prestación del servicio de asesoría psicológica y de atención social y educativa familiar, a la mujer e hijos víctimas de violencias en las Comarcas de Aragón, así como la prevención y erradicación de la violencia.
- Convenios para alojamiento temporal a mujeres víctimas de violencia o se encuentren en situación de desarraigo social, y los menores a su cargo, proporcionándoles asistencia orientada al desarrollo de la autonomía personal para favorecer su integración social.
- Convenio con Consejo General de Colegios de Abogados de Aragón: Asesorías jurídicas de las sedes del IAM y de las Comarcas y el turno de Atención de Guardia Jurídica Permanente.

- 
- Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y el Ayuntamiento de Zaragoza, para la realización de acciones conjuntas de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres en el año 2024.
  - Convenio de colaboración entre el IAM y las comarcas para llevar a cabo acciones de sensibilización y prevención de la violencia y acciones formativas
  - Convenio para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra sobre Igualdad y Género con el fin de integrar a la Universidad, de tal forma que la oferta de conocimientos se realice desde esta perspectiva.
  - Convenio relativo al Plan Corresponsables, actuaciones con la Federación Aragonesa de municipios, comarcas y provincias para realizar, promover e impulsar planes, programas y actuaciones que contribuyan a la igualdad, con especial atención a los colectivos de mujeres más vulnerables.
  - Subvenciones para entidades sin ánimo de lucro en materia de actuaciones de sensibilización, prevención y erradicación de cualquier forma de violencia contra la mujer.
  - Subvenciones a entidades formadas por mujeres, para contribuir a promover la igualdad y la no discriminación en materia de género y el empoderamiento de la mujer.

---

### 3.2 RECURSOS ECONÓMICOS

▪ Fondos Propios.....	3.890.599,47€
▪ Fondos del Pacto de Estado contra la VG .....	3.326.253,08€
▪ Fondos de la Conferencia Sectorial de Igualdad.....	963.713,88€
▪ Fondos de Plan Corresponsables.....	3.616.173,49€
▪ Plan España te protege (Fondos MRR) .....	2.211.512,88€
▪ Ayudas Públicas a mujeres víctimas de violencia de género con especiales dificultades para el empleo.....	300.000€

#### 4 INFORMACIÓN SOBRE EL NÚMERO DE DENUNCIAS PRESENTADAS.

CUADRO 27: Denuncias interpuestas y renunciadas al proceso, del 1/1/2024 al 30/09/2024.

Espacio geográfico	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso (la víctima se acoge a dispensa a declarar como testigo)
Aragón	3.928	614
España	149.582	13.668

CUADRO 28: Persona que presenta la denuncia, del 1/1/2024 al 30/09/2024

INCOACION DENUNCIA							
Espacio geográfico	Presentada directamente por la víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales con denuncia de la víctima	Atestados policiales con denuncia de familiar	Atestados Intervención directa policial	Parte de lesiones	Servicios de asistencia a terceros
Aragón	24	7	2.332	97	1.063	359	46
España	1.349	217	106.702	2.520	23.840	10.702	4.252

Fuente: Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. Consejo General del Poder Judicial.  
Fecha de referencia 30/09/2024.

CUADRO 29: Víctimas en Aragón.

Periodo	Total denuncias	Víctima: Mujer Española	Víctima: Mujer extranjera	Víctima: Mujer española menor de edad	Víctima: Mujer extranjera menor de edad	Porcentaje extranjeras
Primer trimestre 2024	976	592	384	2	2	39,3 %
Segundo trimestre 2024	1.408	644	555	2	4	46,3 %

Fuente: Consejo General del Poder Judicial.

## 5 INFORMACIÓN SOBRE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN DICTADAS EN ARAGON

CUADRO 30: Órdenes de Protección y Seguridad de las Víctimas, (de los arts. 544 ter y 544 bis), solicitadas del 1/01/2024 al 30/09/2024

Distribución geográfica	Incoadas	Inadmitidas	Resueltas Adoptadas	Resueltas Denegadas
Aragón	653	0	532	121
España	30.908	144	20.905	10.670

CUADRO 31: Forma de terminación de los procedimientos (en Juzgados de Violencia contra la Mujer de Aragón).

Periodo	Sentencia condenatoria	Sentencia absolutoria	Sobreseimiento libre	Sobreseimiento provisional	Elevación al Organo correspondiente	Otras	Porcentaje sentencias condenatorias
Primer trimestre 2024	188	10	31	386	250	236	94,9 %
Segundo trimestre 2024	211	14	28	388	289	379	93,8 %

Fuente: Datos obtenidos del Consejo General del Poder Judicial.

CUADRO 32: casos activos en el sistema VIOGEN en Aragón a 31 de diciembre de 2024. Fuente: Delegación del gobierno contra la Violencia de Género.

Total	Riesgo no apreciado	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo extremo
2.673	1.205	1.191	262	15	0

Distribución geográfica	
Zaragoza	1.862
Huesca	612
Teruel	199

## 6 ACTUACIONES LLEVADAS A CABO PARA LA READAPTACIÓN DE LOS HOMBRES CON PROBLEMAS DE CONTROL Y VIOLENCIA

Es objeto de este servicio la atención psicológica a hombres, a partir de los 16 años, con problemas de control de la violencia, empadronados en cualquiera de los municipios de Aragón. Es asimismo objeto del servicio prevenir posteriores situaciones de violencia e impedir la extensión de la misma hacia los menores, así como dotar a los hombres, de las habilidades personales para hacer frente a sus frustraciones dotándoles de estrategias de resolución de conflictos por vías no violentas, en cumplimiento del artículo 26 de la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Aunque no es un servicio orientado a la atención directa de mujeres que sufren violencia, finalidad última es buscar su protección, por medio de proporcionar tratamiento psicológico al agresor, así como la prevención de las conductas agresivas contra las mujeres

Objetivos específicos:

- Aumentar el bienestar psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos víctimas de violencias, principalmente en el caso en que la relación se mantenga.
- Prevenir posteriores situaciones violentas con otras mujeres, sus hijas e hijos o en otras unidades familiares.

CUADRO 33: Hombres atendidos

Distribución Geográfica	Hombres atendidos
Huesca	19
Teruel	14
Zaragoza	57
<b>ARAGÓN</b>	<b>90</b>



